

Intervención

INT

Expte: 8740/2019

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Vista la Providencia del Concejal Delegado de Contratación en la que se solicita la modificación y minoración del proyecto 2019/4/INV/17 debido a que el proyecto no se va a ejecutar en el presente ejercicio económico y

Visto el informe de la Intervención de Fondos en el que textualmente dice:

“ROSA M.^a PÉREZ RUIZ, INTERVENTORA DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE (CÁDIZ), en relación con el expediente de modificación del Plan de Inversiones que se inicia mediante escrito del Concejal Delegado de Contratación que consta en el mismo,

INFORMA

PRIMERO.- Existe en el expediente GESTIONA nº: 8459/2019, escrito del Concejal Delegado de Contratación, de fecha 22 de octubre, en la que se solicita que se anule la partida presupuestaria 17100609, proyecto 2019/4/INV/17 “Parque Temático en Torreguadiaro”, al objeto de disponer consignación para el expediente denominado “Proyecto de adquisición de Juegos Infantiles T.M. de San Roque”.

De lo anterior lo que ésta Intervención deduce es que mediante el citado escrito lo que se pretende es proponer una modificación del plan de Inversiones, de forma tal que se genere un nuevo proyecto en el plan en concepto de adquisición de Juegos Infantiles, los cuales no estaban inicialmente previstos en el Presupuesto aprobado, mediante la baja del importe necesario del proyecto 2019/4/INV/17.

Y todo ello quedaría reflejado en el Plan de Inversiones de la siguiente forma:

Nº PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	FINANCIACIÓN	IMPORTE ALTA	IMPORTE BAJA
2019/4/INV/17	Parque Temático en Torreguadiaro	171.00.609	Recursos Grles.		55.911,58
2019/4/INV/48	Adquisición Juegos Infantiles	171.00.609	Recursos Grles.	55.911,58	
	TOTAL			55.911,58	55.911,58

SEGUNDO.- La financiación contemplada en el Plan de Inversiones del ejercicio 2019 para el proyecto 2019/4/INV/17 es con Recursos Generales, por lo que el nuevo proyecto 2019/4/INV/48 pasa a financiarse también con Recursos Generales, no suponiendo cambio alguno en la aplicación presupuestaria, por lo que no procedería una modificación de crédito vía transferencia.

TERCERO.- En virtud de las atribuciones residuales conferidas por el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril (LBRL), corresponde al Alcalde la competencia para la aprobación del presente expediente de modificación del Plan de Inversiones.





Es por lo que quién suscribe está de acuerdo con el fondo/forma de la propuesta de modificación del Plan de Inversiones”.

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación del Plan de Inversiones número 9/2019 contemplado en el Presupuesto General para el Ayuntamiento de San Roque para el ejercicio 2019:

Nº PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	FINANCIACIÓN	IMPORTE ALTA	IMPORTE BAJA
2019/4/INV/17	Parque Temático en Torreguadiaro	171.00.609	Recursos Grles.		55.911,58
2019/4/INV/48	Adquisición Juegos Infantiles	171.00.609	Recursos Grles.	55.911,58	
	TOTAL			55.911,58	55.911,58

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen



Cód. Validación: NZJPEL3PJ6NZW4ATK9M7NWR | Verificación: <http://sanroque.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780202. Fax: 956782249